

RESOLUCIÓN N°: 1292/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Historia, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.508/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Historia, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Historia, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se actualice la bibliografía de las actividades curriculares con las nuevas perspectivas epistemológicas y metodológicas.
- Se incrementen las actividades de investigación con evaluación externa.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 481/07. Las recomendaciones, principales debilidades o aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	Incrementar las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, promoviendo una mayor participación de los doctorandos en ellas.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	Se ha incrementado la cantidad de proyectos de investigación vinculados con la unidad académica y la carrera específicamente. Se ha incrementado el número de docentes y alumnos vinculados a estos proyectos.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	Se ha asegurado la convocatoria de jurados externos a la carrera.
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Torcuato Di Tella, Departamento de Historia, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° CP06/0300 (1998), de creación de la carrera; Res. Rectoral N° CP06/0300 (2008), de modificación del plan de estudios; Res. Rectoral N° 26/12, de aprobación del reglamento de funcionamiento para las carreras de Maestría y Doctorado en Historia; Res. Rectoral N° 27/12, de aprobación del reglamento de tesis de la Maestría y el Doctorado en Historia.

La normativa con que cuenta el posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para regular su desarrollo.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico. Son funciones del Director: proponer la designación de docentes, planes de estudio y sus modificaciones; proponer nuevos temas para la currícula; asegurar la calidad académica de la carrera supervisando los programas propuestos por los profesores; analizar el desarrollo de los cursos y la relación docente-alumno; supervisar el proceso de admisión entrevistando a los candidatos; supervisar el desempeño de los alumnos en relación con la currícula; revisar las evaluaciones de los docentes elaboradas por los alumnos; convocar y designar directores de tesis y jurados; realizar tareas de seguimiento de los egresados con el fin de consolidar lazos académicos o profesionales. Son funciones del Comité Académico: asesorar a la dirección del Doctorado en cuestiones atinentes a la definición y evaluación de problemáticas y estrategias futuras de la carrera y al diseño de la estructura del programa; colaborar con la dirección en la elaboración de pautas de admisión en el proceso de selección de alumnos; proponer a los directores de tesis para su designación por el Director; analizar las propuestas de designaciones de docentes que posean las calificaciones requeridas para la realización de la actividad en el Doctorado y el seguimiento en las evaluaciones de desempeño de los mismos; emitir opinión sobre la pertinencia y viabilidad de los convenios a celebrarse con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros; informar al Rector, conjuntamente con el Director, sobre la evolución del Doctorado en

los aspectos académicos y de organización, en el caso en que le sea requerido; asesorar a la Dirección en la confección del plan anual de actividades; evaluar y remitir a las autoridades del Doctorado en Historia los antecedentes de los directores de tesis propuestos; proponer y evaluar los trabajos finales de los graduados para su eventual publicación.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía, Universidad de Buenos Aires. Licenciado en Historia, Universidad del Salvador. PhD. en Historia, University of California.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No se informa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (4 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 1 libro y 5 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurados de concurso, jurados de tesis, comités editoriales y evaluación de programas y proyectos).

Respecto de la estructura de gestión de la carrera, los responsables y sus funciones son adecuados. El director reúne requisitos suficientes para su función.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. Rectoral N° CP06/0300 (2008)		
Duración de la carrera: 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 2 años		
Carga horaria total de la carrera: 430	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente para la organización curricular propuesta.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. No obstante, del análisis de los programas de cada asignatura, en especial las dedicadas a metodología y epistemología, se desprende que se debería actualizar la bibliografía con las nuevas perspectivas epistemológicas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario o terciario de carreras de 4 años de duración como mínimo en historia o disciplinas afines. También se exigen conocimientos de inglés.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de las actividades curriculares con las nuevas perspectivas epistemológicas y metodológicas.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	15	0	0	2
Invitados:	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	15			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinares en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Sociología, Historia y Letras	16	17	17	7	5

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación

	presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	de docentes de la carrera	participaron en las actividades de investigación informadas	de investigación informadas		externa
11	11	9	8	23	11	5

Las actividades de investigación se realizan en el mismo ámbito y están vigentes. Las actividades vinculadas a las temáticas propias de la carrera son suficientes y pertinentes. En ellas participan docentes y alumnos, en temas vinculados con sus trabajos de tesis. Cabe señalar que la recomendación realizada en la evaluación anterior ha sido atendida, aunque sería conveniente incrementar los proyectos con evaluación externa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incrementen las actividades de investigación con evaluación externa

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Las 6 tesis presentadas fueron aprobadas sin ponderar alguna calificación que la diferencie. De su lectura surge, en la mayoría de los casos, que tienen un muy buen aparato erudito demostrado en las fuentes y una abundante bibliografía. En sentido estricto, como se señala en otro punto de este informe, faltan otras líneas historiográficas y sobre todo epistemológicas. Pero, en general, presentan temas novedosos y pertinentes a los objetivos propuestos.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16 y reúnen los requisitos adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, uno de los cuales debe ser externo a la universidad. La composición del tribunal evaluador se ajusta a la normativa ministerial vigente.

Seguimiento de alumnos

Desde el año 2002 hasta el año 2012 han ingresado 63 alumnos y han egresado 7 alumnos. El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la universidad.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la orientación que realizan el Director y el Coordinador para aquellos alumnos que presentan dudas y la orientación que realizan los directores de tesis.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son pertinentes. No obstante, la tasa de graduación se considera baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la evaluación final. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implementen políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen del acceso a 2 laboratorios de computación con un total de 290 computadoras. La infraestructura y el equipamiento son suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 15116 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 28 suscripciones a revistas especializadas. Además, el fondo bibliográfico digital cuenta con 27 volúmenes y 1706 publicaciones relacionados con la temática de la carrera. El fondo bibliográfico, tanto impreso como digital, y las publicaciones son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y biblioteca. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 481/07. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en el núcleo de actividades de investigación. Con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final y requisitos para la graduación e infraestructura y equipamiento, la calidad de la carrera se sostuvo. Asimismo, es conveniente que se actualice la bibliografía de las actividades curriculares con las nuevas perspectivas epistemológicas y metodológicas; se incrementen las actividades de investigación con evaluación externa; se implementen políticas tendientes a incrementar la tasa de graduación.